ADENDA Nº 1

Asunción, 19 de noviembre de 2013.

Se realiza la **ADENDA Nº 1**, al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **Contratación Directa N° 12/2013, "Adquisición de Periódicos Varios para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda**", identificado bajo el ID Nº 258.016.

A continuación se detalla las siguientes modificaciones a la Carta de Invitación, los **demás términos, cláusulas y/o referencia de la Carta de Invitación se mantienen invariables:**

ENMIENDA 1:
Se realiza la enmienda en el **ANEXO B - "Datos de la Contratación (DDLC)",** Cláusula 26, quedando esta con la siguiente redacción:

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El precio del contrato será reajustable. El precio unitario solo será ajustado en la medida de que la editora haya modificado el precio de venta al público, conforme a los precios que figuran en la portada en un porcentaje igual al incrementado.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas.

Asimismo, les recordamos que las presentes enmiendas, forman parte integrante del PBC, y su observación es de carácter obligatoria por parte de los Oferentes.

Respetuosamente.

MIRTHA P. DE CAMP
Encargada de la Atención de Despacho de la Dirección de Apoyo s/ Resolución RI 135/13